

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Diecisiete (17) de agosto de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE OCCIDENTE contra SOCIEDAD GUILLERMO CASTRO MEJIA Y CIA Y GUILERMO CASTRO MEJIA. RAD. 1999 - 00178 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Absténgase el despacho de darle tramite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. VICTOR JULIO JAIMES TORRES, observe el peticionario que la misma fue resuelta; el oficio de embargo No. 0424 fue enviado a las entidades bancarias (Bancoomeva y Juriscoop), el día 21 de junio de 2021, tal como consta en el expediente (visible a folios 127 Y 128 respectivamente). –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez